

AUDIENCIA : En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 4 de marzo de 2026, siendo las 09.25 horas , y en el marco del expediente U.M.G.F.S.D.E.U.C.(.RO-00515-P-2025()), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, y el interno G.F.U.M., actualmente alojado en el Pabellón Nro. 14 planta alta, asistido por su defensor/a MARIA LAURA DOMINGUEZ con el fin de llevar a cabo la audiencia fijada a fin de hacerle saber sus derechos y deberes en la etapa de ejecución (agota el 06/05/2039).

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio y video digital (ZOOM) y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Abierto el acto se notifica al interno de sus derechos y obligaciones a lo que manifiesta que lo operaron del abdomen por un accidente que tuvo, que le tienen que poner una malla. Se anotó en la escuela, para terminar la primaria. Consulta por las visitas, siendo asesorado por su defensora.

La defensa solicita el plan de tratamiento e historia criminológica, que sean incorporados al legajo.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, RESUELVE:

I. Aetnto que se encuentra en plazo el Establecimiento, ya que el interno está alojado en el Penal desde el 11/02/2026, por el momento no se intimará al Director del ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL NRO. 2, a que remita la Historia Criminológica y el plan de tratamiento individual respecto de G.F.U.M. con todos los objetivos que debe cumplir para avanzar en la progresividad del régimen penitenciario.

No siendo para más, se da por finalizada la presente, quedando los comparecientes debidamente notificados, por ante mi que doy fe. Registrar y notificar.

Dr. Fernando Romera  
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal  
Secretaria

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL NRO. 2  
CONSTE.